

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ABR. 1999

VISTO la nota de la señora Presidente de la Comisión N° 7, del Parlamento Patagónico Legisladora María del Carmen FEUILLADE; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que el señor Legislador Guillermo LINDL en su carácter de Vicepresidente de la Comisión N° 7. se trasladará a la ciudad de La Pampa para asistir a la "1° Sesión Ordinaria del año del Parlamento Patagónico".

Que dicha Sesión se realizará entre los días 29 y 30 de Abril del cte.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador Guillermo LINDL.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasajes al Legislador Guillermo LINDL, por los siguientes tramos USH/BUE/LA PAMPA/BUE/USH (fecha de ida 27/04/99 - 28/04/99 y regreso 01/05/99- 02/05/99), según lo solicitado por la Legisladora María del Carmen FEUILLADE en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico y los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR seis (6) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 107/99.-

Querejeta